FECHA: **septiembre de 2026**

ASISTENTES:

En representación de la Administración:

CAROLINA MARIA RENDON MUÑOZ
Jefe oficina asesora de comunicaciones

YERLLY CORREA RÍOS
Supervisora

DANIELA URIBE CHINCHILLA
Responsable Rol Jurídico

RODRIGO URIBE GOMEZ
Responsable Rol Financiero

En el Municipio de Envigado se reunieron los responsables de la verificación jurídica, financiera y técnica del proceso contractual, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA** con Nit 890902922-2, Representante legal y rector general, el señor **DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ** identificado con Cédula de ciudadanía N° 98543054, para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **ENV-04-09-1484-26,** Cuyo objeto es la "*Emisión de mensajes radiales institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado".* Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES

- **Aporta** Certificado de inexistencia de personal de planta firmado por el Alcalde y Secretaría de Talento Humano.
- **Aporta** Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior **2026-EE-314635**, fecha de expedición del 2026-08-24
- **Aporta** Estatutos Generales aprobado mediante Acuerdo CD 16/2013 del 02/09/2013
- Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública. **Aporta** Decreto N°3054ª-N2026 donde se decreta nombramiento del Representante legal y rector general, el señor **DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ** identificado con Cédula de ciudadanía N° 98543054.
- Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.). **Aporta** ESTATUTOS: Artículo 37º SOBRE LA REPRESENTACIÓN LEGAL (EG Artículo 64º y parágrafo 1) El Rector General tiene la representación legal de la Universidad y está autorizado para celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para su funcionamiento y desarrollo, hasta por una cuantía máxima de siete mil (7.000) SMLMV, por evento. El Rector General podrá delegar en los Rectores Seccionales y solo para el ejercicio de las funciones propias de cada Seccional, hasta por una cuantía máxima de cuatro mil (4.000) SMLMV, por evento; sin perjuicio de reasumirla en cualquier momento.
- **Aporta** Artículo 64º. El Rector General tendrá la representación legal de la Universidad y, en su defecto, la ejercerá su suplente de acuerdo con estos Estatutos. Podrá además constituir apoderados genera les y especiales
- **Aporta** Copia RUT: Se presenta copia del Formulario del Registro Único Tributario No. 141265443119, del 03/08/2026

- **Aporta** Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales) firmado por el representante legal: Se presenta certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la sociedad, donde acredita que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y por todo concepto relacionado con dichos aportes en los últimos 6 meses. Aporta documentos del revisor fiscal LUIS FELIPE ZAPATA MUÑOZ Tarjeta Profesional 336493-T Designado por BDO Audit S.A.S BIC, certificado de la junta central de contadores donde se informa que la señora no registra antecedentes disciplinarios EXP 18/08/2026.
- **Aporta** Copia de la cédula del Apoderado del Representante Legal. Representante legal y rector general, el señor **DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ** identificado con Cédula de ciudadanía N° 98543054
- **Aporta** Propuesta técnica y económica. Se presenta el documento correspondiente, el valor de la propuesta asciende a la suma de $10.000.000
- Certificados de experiencia acorde a lo solicitado. Ver experiencia
- **Aporta** Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios. Aporta FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA
- Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo donde se evidencie el perfil de proveedor. **registrado**
- **Aporta** Certificado del REDAM del representante legal vigente. Aporta certificado Código Verificación: **WEUX4PTG1V**, Válida hasta: **01/11/2026**
- Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. (CC-F-248) Aporta formato diligenciado en **10/09/2026**
- Certificado de no ser deudor fiscal de la persona jurídica y del representante legal, no se encuentran reportados, verificación realizada por la entidad. **03/09/2026**
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes, verificación realizada por la entidad. **03/09/2026**
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional del representante legal. **03/09/2026**
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal, verificados por la entidad. **03/09/2026**
- Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones).
- No se requieren documentos adicionales a los ya verificados.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

2.1 IDONEIDAD:

El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que:

- Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato.
- Que los objetivos de la Universidad, según sus estatutos, cumplen con el objeto del contrato, Son objetivos de la Universidad Pontificia Bolivariana: *a) Cultivar la búsqueda de la verdad por la ciencia y la fe, y ser medio efectivo y dinámico en la formación integral de sus educandos, de acuerdo con su naturaleza institucional, promoviendo una síntesis cada vez más armónica entre fe, ciencia, razón, cultura y vida. b) Contribuir a través de todas las actividades a la formación moral, ética, científica y profesional de los miembros que componen la comunidad universitaria. c) Promover entre todos sus integrantes el desarrollo de un espíritu humanista, científico e investigativo para la búsqueda honesta*

de la verdad, bajo la orientación de un supremo ideal cristiano. d) Vincular todas sus actividades a las necesidades de la sociedad en general, como elemento promotor por excelencia del desarrollo humano sostenible. e) Fomentar el análisis crítico y creador de dotar a sus profesionales y egresados de principios, criterios y conocimientos que les permitan asumir con plena responsabilidad su compromiso personal con la sociedad. f) Ofrecer, en los distintos niveles de educación, programas de óptima calidad académica, que respondan a los valores, a los conocimientos y a las necesidades de la sociedad en los cuales se plasme un permanente ideal de desarrollo social, una sólida fundamentación científica y una concreta formación profesional. g) Realizar programas y actividades en el ámbito cultural y en la protección del medio ambiente, como elemento de la formación integral para la comunidad universitaria. h) Actuar en sus planes internos de desarrollo de tal manera que sus procedimientos garanticen la excelencia académica, la administración eficaz, las finanzas sanas, la transparencia en sus procesos, la calidad y la eficiencia, la creatividad y la innovación, la competitividad, el liderazgo y el espíritu emprendedor. i) Propiciar la internacionalización de la universidad y afianzar las relaciones académicas y científicas interinstitucionales. j) Incorporar los avances de las nuevas tecnologías para que ellas beneficien los procesos educativos, los progresos científicos y los intercambios con la comunidad universitaria internacional. k) Ejercer una dimensión pastoral en sus gestiones por medio de las cuales la misión evangelizadora de la Iglesia esté presente en el ámbito universitario. l) Propiciar la participación de toda la comunidad universitaria, de los egresados y de los ex-alumnos en el desarrollo de la Universidad. m) Propiciar la representación de los diversos estamentos universitarios a través de la participación que tiene lugar tanto a nivel del Consejo Directivo General como de los demás Consejos que operan en la Universidad

El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que cuenta con una emisora, con respectiva Resolución otorgada por Mintic.

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones RESOLUCIÓN número 03822 del 27 de octubre de 2022 "Por la cual se formaliza la prórroga la concesión otorgada a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, identificada con NIT.890.902.922-6, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comercial en Amplitud Modulada (A.M.) en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia – Código de Expediente 51517.**

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones RESOLUCIÓN número 00965 del 26 de marzo de 2024 "Por la cual se formaliza la prórroga la concesión otorgada a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, identificada con NIT.890.902.922-6, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comercial en Frecuencia Modulada (F.M.) en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia – Código de Expediente 52151.**

Resoluciones adjuntas

2.2. EXPERIENCIA [1]:

- El proponente cumple con lo requerido para la presente contratación ya que acreditan una experiencia mínima de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la formación de estudiantes y/o docentes (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato

[1] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

Entidad: TELEMEDELLIN
Contrato: 0918-21
Objeto: emisión de pauta publicitaria en radio Bolivariana en AM, FM y plataformas virtuales
Duración: desde el 02 de agosto de 2021 hasta el 19 de diciembre de 2021
Valor: $ 6.300.000

Entidad: TELEMEDELLIN
Contrato: 0685-20
Objeto: emisión de pauta publicitaria en la programación de radio Bolivariana en AM, FM y plataformas virtuales
Duración: desde el 27 de julio de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2020
Valor: $ 8.000.000

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre idoneidad, experiencia y/o requisitos adicionales, y visto que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato referido en la parte inicial de la presente verificación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes:

CAROLINA MARIA RENDON MUÑOZ
Jefe oficina asesora de comunicaciones

YERLLY CORREA RÍOS
Supervisora

DANIELA URIBE CHINCHILLA
Responsable Rol Jurídico

RODRIGO URIBE GOMEZ
Responsable Rol Financiero